

Con dicha Calle Publica que ha a dicho
 yglesia y Per medio Dña' Volas o Casas de
 Reguer Garcia Valladolid y en esta forma
 de dicho sitio Puellos Pleyticar me con
 cedan Vm^{os} dicha licencia que en ellos
 circunstances Justicia que Dño y Paraello

Milenio
 gualdos

El Juan
 Piqueras

Acurdo

En la Villa de Molina en veinte dias del mes de Mayo de mil
 seiscientos y noventa y tres años las personas de honor y letras los
 Alcaldes honrrados Juan Cascales soto y Jines de Abalos
 Alexidos condes de Soria y Aleximundo de ella Jureses
 suauuntam^{te} como lo an deus y en rumbre para confesar
 las difensas del comun y sobre el pedimento que se hizo
 el que auenido visto y confesado sobre las rreuidas. Dijeron que
 comedian y con rreuidos licencia para que se desistiera que
 en rrepedi muros remen usna agregando lo de solar que dice
 tiene comprado y se en rreinde a de ser el de rreus roman
 do de dicho rreuidos que aventa calle que llama de la
 gacha que era un fuese mirando del rreleuarse de la
 casa de Andres de Loria y de dicho rreuidos a de ser el
 dia de rreus a la casa de Marubiers de Dño Garcia
 Vall^o donde se ha la en ella con Dña' de rreus de rreus
 demas de rreus el que era lindando por la parte de rreus
 rreleuarse con rreus solar que tiene comprado el rreus
 Luis de Garcia y rreuidos que rreus solar comprado
 el rreus que a de rreus rreus. y así lo crearon y el
 que le de rreus rreus rreus de rreus rreus rreus
 acuerdo de rreus de dicho solar y lo firmaron así =

Omatoe de LIBRATO Lopez Juan Cascales

Jmes de
 Avila

Juan
 Ferrer
 Pedro Ferrer
 Ferrer

